

ORDEN EJECUTIVA NO. 20-16

Establecer una orden estatal de "quedarse en casa" en conjunto con el marco de funciones esenciales de Kansas para los esfuerzos de respuesta a COVID-19.

CONSIDERANDO QUE, Asegurar la salud, la seguridad y el bienestar económico de los residentes del estado de Kansas es la principal prioridad de esta Administración;

CONSIDERANDO QUE, Kansas enfrenta una crisis -la pandemia y la emergencia de salud pública de COVID-19- que resulta en enfermedades, cuarentenas, cierre de escuelas y cierre temporal de negocios, lo que resulta en salarios perdidos y dificultades financieras para los ciudadanos de Kansas.

CONSIDERANDO QUE, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos declaró una emergencia de salud pública por COVID-19 a partir del 27 de enero de 2020, con ahora más de 105,000 casos de la enfermedad y más de 1,700 muertes como resultado de la enfermedad en los Estados Unidos;

CONSIDERANDO QUE, la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia el 11 de marzo de 2020

CONSIDERANDO QUE, se proclamó un estado de emergencia por desastre para el estado de Kansas el 12 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO QUE, el 13 de marzo de 2020, el presidente de los Estados Unidos declaró que el COVID-19 en curso era una pandemia de gravedad y magnitud suficiente para garantizar una declaración de emergencia para todos los estados, tribus, territorios y el Distrito de Columbia de conformidad con la Sección 501 (b) de la Ley de Asistencia de Emergencia y Socorro en Desastres Robert T. Stafford, 42 USC §§ 5121-5207 (la "Ley de Stafford")

CONSIDERANDO QUE, el 13 de marzo de 2020, el presidente de los Estados Unidos en conformidad con las Secciones 201 y 301 de la Ley Nacional de Emergencias, 50 U.S.C. § 1601, et seq. y en conformidad con la Sección 1135 de la Ley de Seguridad Social, según enmendada (42 U.S.C. § 1320b-5), declaró una emergencia nacional que el brote de COVID-19 en los Estados Unidos constituye una emergencia nacional a partir del 1 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO QUE, a partir de esta fecha, se han reportado 202 casos positivos de COVID-19 en Kansas distribuidos entre 31 condados.

CONSIDERANDO QUE, con el fin de mitigar la propagación de COVID-19, los funcionarios de salud en varios condados de Kansas han emitido diferentes órdenes de "quedarse en casa" que ordenan a los ciudadanos permanecer en sus hogares, excepto para realizar actividades esenciales;

CONSIDERANDO QUE, para crear uniformidad en el estado de Kansas, es necesario un orden a nivel estatal;

CONSIDERANDO QUE, excepciones consistentes para ciertas funciones esenciales son críticas para la capacidad de las entidades gubernamentales y las empresas privadas de trabajar juntas para frenar la propagación de COVID-19 y mitigar sus efectos

CONSIDERANDO QUE, se ha demostrado que buscar refugio en nuestros hogares es la forma más efectiva de reducir la propagación de esta enfermedad infecciosa y los residentes de Kansas estarán más seguros en sus hogares

CONSIDERANDO QUE, cuando sea necesario que los funcionarios de salud locales limiten la capacidad de los ciudadanos de salir sus hogares, sigue siendo crítico para la respuesta ante la pandemia de COVID-19 que exista una orden uniforme de "quedarse en casa" y un marco para las funciones esenciales para garantizar la seguridad y la protección de la población civil; y

CONSIDERANDO QUE, en estos tiempos difíciles, esta administración hará todo lo posible para evitar peligros inmediatos para la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes de Kansas, incluyendo la orientación y el apoyo a las autoridades locales que toman decisiones difíciles e importantes para proteger la salud y la seguridad de sus poblaciones, así como la certeza para la población en general de que las funciones esenciales no serán interrumpidas.

AHORA POR TANTO, de conformidad con la autoridad conferida a mí como gobernadora del estado de Kansas, incluida la autoridad que me otorgó K.S.A 48-924 y K.S.A 48-925, para frenar la propagación de COVID-19, por la presente ordeno y ordeno lo siguiente:

1. Para preservar la salud pública y la seguridad de todos los habitantes de Kansas, y para garantizar que el sistema de salud sea capaz de servir a todos los ciudadanos necesitados, especialmente a aquellos en alto riesgo y vulnerables de COVID-19, todas las personas dentro del estado de Kansas están dirigidas a permanecer en sus hogares o residencias a menos que realicen una actividad esencial. Una actividad es esencial si el propósito de la actividad es uno de los siguientes
 - a. Obtener alimentos, medicinas y otras necesidades domésticas.
 - b. Realizar, o ir o volver a trabajar en una empresa u organización para realizar, una función esencial como se identifica en el marco de funciones esenciales de Kansas (KEFF por sus siglas en inglés) como se establece en el párrafo 9 a continuación
 - c. Buscar atención médica;
 - d. Cuidar de niños (incluyendo guarderías), familiares o mascotas, o cuidar de una persona vulnerable en otro lugar

- e. Participar en una actividad al aire libre, siempre y cuando las personas mantengan una distancia de seis pies entre sí y cumplan con la limitación de 10 personas en el tamaño de la reunión.
 - f. Nada en esta orden ni en ninguna otra orden ejecutiva, incluida la Orden Ejecutiva 20-14, impide que las familias se reúnan en privado.
2. Nada en esta orden restringirá, limitará o reemplazará la autoridad del Secretario de Salud y Medio Ambiente para hacer el aislamiento, la cuarentena u otras órdenes que restrinjan el movimiento según sea necesario para responder a las condiciones de aumento o empeoramiento en cualquier jurisdicción local.
 3. Nada en esta orden prohibirá la realización de operaciones o actividades comerciales, gubernamentales u otras a través del teletrabajo, las telecomunicaciones u otras capacidades de trabajo desde el hogar que permitan cumplir con los requisitos del párrafo 1. Viaje hacia y desde el trabajo para recoger el equipo o los suministros necesarios para el teletrabajo u otras capacidades de trabajo desde el hogar están permitidas siempre y cuando los empleados y los empleadores sigan los protocolos de seguridad adecuados, incluyendo el mantenimiento de una distancia de seis pies entre las personas y el cumplimiento de otras directivas sobre distanciamiento social, higiene y otros esfuerzos para frenar la propagación de COVID-19
 4. Esta orden debe leerse junto con las órdenes ejecutivas anteriores que respondieron a la pandemia de COVID-19. Cualquier disposición contraria en las órdenes ejecutivas anteriores, incluyendo la orden ejecutiva 20-15 ("Establecimiento del marco de funciones esenciales de Kansas para los esfuerzos de respuesta de COVID-19"), quedan anuladas por esta orden
 5. Mientras esta orden está vigente, reemplaza a todas las órdenes locales de "quedarse en casa" u órdenes similares que prohíben a los ciudadanos abandonar sus hogares para frenar la propagación de COVID-19 y ninguna orden continuará en vigencia o efecto. Cualquier orden local de "quedarse en casa" o similar que esté vigente y que expire después de la fecha en que esta orden expire o se rescinda puede reanudar su vigencia y efecto después de que esta orden expire o se rescinda. Mientras esta orden esté vigente, ninguna jurisdicción local emitirá o hará cumplir órdenes de "quedarse en casa" más o menos restrictivas o similares. Las autoridades locales conservan cualquier autoridad para emitir o hacer cumplir órdenes de aislamiento o cuarentena
 6. KEFF es un marco para identificar y continuar funciones esenciales que deben permanecer en operación para mantener servicios e infraestructura críticas durante la pandemia de COVID-19
 7. KEFF fue desarrollado con referencia a las pautas de funciones críticas del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos establecidas para pandemia y otros esfuerzos de respuesta a desastres.

8. KEFF se enfoca en cuatro áreas funcionales: *conectar, distribuir, administrar y suministrar*. KEFF organiza cada área en una taxonomía para que cada función pueda ser referenciada fácilmente.
9. Las funciones esenciales de KEFF enumeradas a continuación están exentas de las prohibiciones en esta orden, sujeta a las siguientes disposiciones
 - a. Ninguna persona que abandone su hogar para realizar una actividad o función permitida en virtud de esta orden deberá llevar o presentar una carta, tarjeta de identificación u otro papel que demuestre que se les permite salir de su hogar. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que hacen cumplir esta orden deben usar su discreción y considerar la totalidad de las circunstancias a medida que determinan la acción de cumplimiento apropiada.
 - b. No se requiere aprobación previa para que las personas o entidades realicen las funciones esenciales enumeradas en el KEFF a continuación. Las personas o entidades que no estén seguras si desempeñan funciones exentas de las prohibiciones de esta orden pueden enviar un correo electrónico a KEFF@ks.gov para determinar si sus funciones se consideran esenciales.
 - c. Todas las personas que realizan funciones esenciales autorizadas por esta orden deben, en la medida de lo posible sin interrupción significativa de las funciones esenciales, utilizar las capacidades de teletrabajo para evitar reunirse en persona; y cualquier función esencial que se realice en el sitio o en persona debe, en la medida de lo posible sin interrumpir significativamente las funciones esenciales, seguir los protocolos de seguridad apropiados, que incluyen mantener una distancia de seis pies entre las personas y seguir otras directivas sobre distanciamiento social, higiene, y otros esfuerzos para frenar la propagación de COVID-19

KEFF 100 CONECTA

1. Operar redes centrales de tecnología de la información
2. Proporcionar servicios de red de acceso para cable
3. Proporcionar información de contenido basado en Internet y servicios de comunicación
4. Proporcionar servicios de enrutamiento, acceso y conexión a Internet
 - a. Agencia de Seguridad Cibernética e Infraestructura
5. Proporcionar servicios de red de acceso de radiodifusión (incluye televisión tradicional)
6. Proporcionar servicios de red de acceso satelital
7. Proporcionar servicios de red de acceso inalámbrico
8. Proporcionar servicios de red de acceso alámbrico

KEFF 200 DISTRIBUIR

1. Distribuir electricidad
2. Mantener cadenas de suministro para funciones esenciales e infraestructura crítica (como lo define el DHS)
3. Transmitir electricidad
4. Transporte de carga y pasajeros por aire
 - a. Fabricar, distribuir, vender o mantener aeronaves o partes de aeronaves
5. Transporte de carga y pasajeros por carretera
 - a. Fabricar, distribuir, vender o mantener trenes o partes de trenes.
6. Transporte de carga y pasajeros por carretera
 - a. Operar o mantener estaciones de servicio y tiendas de abarrotes y restaurantes asociados (pero solo según lo permitido en KEFF 400.6.b)
 - b. Entregar correo, paquetes, alimentos, comestibles, bebidas u otra carga (esto se aplica también al transporte aéreo, ferroviario o marítimo)
 - c. Fabricar, distribuir, vender o mantener automóviles o partes de automóviles.
 - d. Transporte equipos agrícolas, suministros, semillas y personal a las operaciones agrícolas.
7. Transporte de carga y pasajeros en barco
 - a. Fabricar, distribuir, vender o mantener embarcaciones de carga o de pasajeros o piezas para dichas embarcaciones.
8. Transporte de materiales por tubería
9. Transporte de pasajeros en transporte público

KEFF 300 ADMINISTRAR

1. Realizar elecciones
2. Operar medios de comunicación
3. Desarrollar y mantener obras públicas y servicios de apoyo para funciones esenciales
4. Educar y capacitar al personal de funciones esenciales

5. Hacer cumplir la ley
6. Mantener el acceso a registros médicos
7. Gestionar materiales peligrosos y residuos
8. Administrar aguas residuales
9. Operar el gobierno
 - a. Realizar contratos gubernamentales
 - b. Operar escuelas públicas y privadas en la medida permitida por otras órdenes ejecutivas, incluyendo la Orden Ejecutiva 20-07, y bajo la dirección de la Junta de Educación del Estado, el Departamento de Educación del Estado y la Junta de Regentes de Kansas
 - c. Realizar las operaciones esenciales de los gobiernos estatales, de condado y municipales.
 - d. Operar oficinas constitucionales estatales
10. Realizar capacidades de gestión de incidentes cibernéticos
11. Prepara y gestionar de emergencias
 - a. Gestionar u operar la planificación, la limpieza u otras respuestas de emergencia, incluyendo a las entidades privadas.
12. Preservar los derechos constitucionales o legales.
 - a. Fabricar o vender armas de fuego, accesorios para armas de fuego o municiones
 - b. Realizar o asistir a servicios o actividades religiosas
 - c. Realizar servicios legales
13. Proteger la información confidencial
14. Proporcionar y mantener infraestructura crítica
 - a. Construir o reparar carreteras.
 - b. Construir, mantener o limpiar edificios.
 - c. Producir o distribuir materiales de construcción.
 - d. Mantener equipos industriales o de fabricación especializados

15. Proporcionar mercados de capital y actividades de inversión
 - a. Realizar servicios de contabilidad
16. Proporcionar servicios bancarios comerciales y al consumidor
17. Proporcionar servicios de financiación y liquidez
18. Proporcionar gestión de identidad y servicios de apoyo de confianza asociados
19. Proporcionar servicios de seguros
20. Brindar atención y servicios médicos, incluyendo servicios mortuorios
 - a. Brindar servicios farmacéuticos.
 - b. Proporcionar servicios funerarios o conmemorativos
21. Proporcionar servicios de pago, compensación y liquidación
22. Proporcionar seguridad pública
23. Proporcionar financiación al por mayor
24. Almacenar combustible y mantener reservas
25. Apoyar los servicios de salud comunitaria y salud mental
 - a. Operar servicios de lavandería

KEFF 400 SUMINISTRAR

1. Exploración y extracción de combustibles
2. Refinación de combustible y procesamiento de combustibles
 - a. Producir o entregar propano o gas natural
3. Generar electricidad
4. Fabricar equipo utilizado para funciones esenciales o infraestructura crítica (según lo definido por DHS)
5. Producir y proporcionar productos y servicios agrícolas
 - a. Fabricar o distribuir suministros agrícolas como semillas y productos químicos.
 - b. Crianza, proceso, y distribución de aves de corral, Ganado y otros animales para consumo humano.

- c. Preparar, labrar, plantar, mantener o cosechar granos, frutas o verduras.
- 6. Producir y proporcionar productos y servicios alimenticios para humanos y animales
 - a. Fabricar o procesar alimentos o productos alimenticios
 - b. Preparar o servir comidas para llevar o entregar
 - c. Vender comestibles incluyendo bebidas alcohólicas (no para consumo en sitio)
- 7. Producir productos químicos
- 8. Proporcionar metales y materiales
- 9. Proporcionar vivienda
 - a. Operar o mantener propiedades de alquiler
 - b. Operar o mantener viviendas estudiantiles
 - c. Operar o mantener cuidado a largo plazo o instalaciones para personas mayores
 - d. Construir, proporcionar, limpiar o mantener viviendas unifamiliares u otras viviendas
 - e. Proveer servicios de bienes raíces
 - f. Operar o mantener refugios de vivienda u organizaciones sin fines de lucro.
 - g. Operar o mantener refugios para animales
 - h. Operar o mantener hoteles o moteles
- 10. Proporcionar productos y servicios de informática
- 11. Proporcionar apoyo material y operativo para la defensa
- 12. Investigación y desarrollo
- 13. Suministro de agua

Este documento se archivará ante el Secretario de Estado como la Orden Ejecutiva No. 20-16. Entrará en vigor a partir de las 12:01 am del 30 de marzo de 2020 y permanecerá en vigencia hasta que se rescinda, hasta el 19 de abril de 2020, o hasta que expire el estado estatal de emergencia por desastre proclamado el 12 de marzo de 2020, en relación con COVID-19, lo que sea que pase primero. Esta orden puede extenderse según las circunstancias lo exijan.

LA OFICINA DE LA GOBERNADORA

POR LA GOBERNADORA _____

FECHA _____

Secretario de estado

Subsecretario de Estado